Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 23/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2023
Mantenimiento de Aulas Multiuso de Casa Matriz – ID 431364

San Lorenzo, de agosto de 2023

A: Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez, Decano

DE: Comité de Evaluación para procedimientos de Licitaciones

OBJETO: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre CD Nº 21/2023 para la realización del llamado para el **Mantenimiento de Aulas Multiuso de Casa Matriz, ID 431364**

1. Antecedentes

La nota de la Dirección Administrativa, en la que solicita el inicio del proceso de licitación para el Mantenimiento de Aulas Multiuso de Casa Matriz. La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, por lo que el presente llamado se ajustó a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Generales

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad, de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley 7050/2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"
f. El Decreto N° 8759/2023, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050/2023, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE L NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"
g. La Resolución del Decanato Nº 24 del 5 de enero de 2023 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se actualiza el Comité de Evaluación para Procedimientos de Contrataciones para Casa Matriz, Centro de Adiestramiento en Servicio y Filiales. Este Comité está integrado por las siguientes personas: Lic. José Menchaca Bernal, C.P. Néstor Pereira Colman y el Lic. Oscar Segovia Pereira. Así mismo, tendrán a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de G. 180.000.000 (Guaraníes ciento ochenta millones) y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria O.G 242 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales.

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Contratación Directa para el Mantenimiento de Aulas Multiuso de Casa Matriz, el número de ID es el Nº **431364** y el número de expediente virtual es el **309368.**

5 Acta de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 23/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2023

Mantenimiento de Aulas Multiuso de Casa Matriz – ID 431364

De conformidad al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 10 de julio de 2023 a las 10:00 horas, habiendo participados las siguientes firmas:

Nº	Empresa	Correo electronico	Total Gs.
1	FyA de Miguel Augusto Amarilla B.	fyaconstrucciones@gmail.com	1.033.798
2	Derlis Aristides Serna	cgsanchezsartorio@hotmail.com	779.000
3	Tesaka Ingeniería SA	tesakaingenieriasa@gmail.com	688.807
4	Grupo Naranja SRL	esemidei@gruponaranjasrl.com	906.608
5	Carlos Hernan Oviedo Vera	licitaciones.lamayoria@gmail.com	1.177.839
6	Ing Hugo Giovine	hugogiovine@hotmail.com	992.500
7	Corporación Lemuria SA	info@clemsa.com.py	819.000
8	TES Ing de Diego Rodriguez	tesingenieria@gmail.com	861.700
9	Villser de Carlos Chavez Mendoza	villser.comercial@gmail.com	829.908
10	Miguel Angel Patiño	migpat1379@gmail.com	978.000

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas es el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en ésta Contratación los siguientes documentos:

i. Suficiencia en la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado,
iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
iv. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.
v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

Asimismo, se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).

i. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.

ii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

7. Análisis y evaluación de ofertas

En el acto de apertura se presentaron 10 (diez) sobres, correspondientes a las siguientes empresas: Derlis Aristides Serna, Villser de Carlos Chavez, Tesaka Ingenieria SA, Corporación Lemuria SA, TES Ingeniería de Diego Rodriguez, Carlos Oviedo, FyA de Miguel Amarilla Barrios, Miguel Patiño Chavez, Ing Hugo Giovine y la firma Construmapch de Miguel Patiño Chavez,

A continuación, el Comité analizara cada oferta, según lo establecido en la Ley 2051/03, en su Art. 34, aquellas ofertas que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculada con el tipo de bienes o servicios objeto del presente llamado.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de cada oferta, conforme a las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

		I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.						
Nº	Empresa Oferente	Formulario de Oferta (*)	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Certificado de Producto y Empleo Nacional, (**)	Declaración Jurada de Declaración de Miembros (**)	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Patente Comercial del municipio asiento del establecimiento principal del oferente
1	FyA de Miguel Augusto Amarilla B.	Cumple	Cumple	Cumple	Presenta	Cumple	Cumple	Cumple
2	Derlis Aristides Serna	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple	Cumple	Cumple
3	Tesaka Ingenieria SA	Cumple	Cumple	Cumple	Presenta	Cumple	Cumple	Cumple
4	Grupo Naranja SRL	Cumple	Cumple	Cumple	Presenta	Cumple	Cumple	Cumple
5	Carlos Hernan Oviedo Vera	Cumple	Cumple	Cumple	Presenta	Cumple	Cumple	Cumple
6	Ing Hugo Giovine	Cumple	Cumple	Cumple	Presenta	Cumple	Cumple	Cumple
7	Corporación Lemuria SA	Cumple	Cumple	Cumple	Presenta	Cumple	Cumple	Cumple
8	TES Ing de Diego Rodriguez	Cumple	Cumple	Cumple	Presenta	Cumple	Cumple	Cumple
9	Villser de Carlos Chavez Mendoza	Cumple	Cumple	Cumple	Presenta	Cumple	Cumple	Cumple
10	Miguel Angel Patiño	Cumple	Cumple	Cumple	Presenta	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	FyA de Miguel Augusto Amarilla B.	Derlis Aristides Serna	Carlos Hernan Oviedo Vera	Ing Hugo Giovine	TES Ing de Diego Rodriguez	Villser de Carlos Chavez Mendoza	Miguel Angel Patiño
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b)Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	Tesaka Ingeniería SA	Grupo Naranja SRL	Corporación Lemuria SA
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple	Cumple

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, se procede a elaborar un cuadro comparativo de ofertas de acuerdo al artículo 60° y 61° del Decreto Nº 21909/03, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	Empresas oferentes	Total Gs.
1	Tesaka Ingeniería SA	688.807
2	Derlis Aristides Serna	779.000
3	Corporación Lemuria SA	819.000
4	Villser de Carlos Chavez Mendoza	829.908
5	TES Ing de Diego Rodriguez	861.700
6	Grupo Naranja SRL	906.608
7	Miguel Angel Patiño	978.000
8	Ing Hugo Giovine	992.500
9	FyA de Miguel Augusto Amarilla B.	1.033.798
10	Carlos Hernan Oviedo Vera	1.177.839

Análisis de Precios Ofertados

Seguidamente, el Comité procede a evaluar la oferta correspondiente a la firma Tesaka Ingeniería SA; a quienes se les ha solicitado nota mediante un desglose de la composición del precio ofertado. Ante lo cual, la citada firma ha remitido lo solicitado en el plazo establecido y en el que se pudo constatar; el Costo de los materiales utilizados, los gastos generales y operativos, también los costos laborales y sociales, las cargas impositivas y el margen de beneficio del servicio ofertado.
El Comité considera que el desglose de precios es aceptable y que el mismo se adecua a los requisitos establecidos en la Carta Invitación del presente llamado.

El Comité procedió a verificar en el portal del VUE del Ministerio de Industria y Comercio el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional , ingresado el número identificatorio del RUC en el campo de verificación, en la misma se constata que la firma Tesaka Ingeniería SA posee Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional en Servicio de Mantenimiento y Reparación de Edificios y la misma se encuentra vigente a la fecha de apertura del presente llamado.

Acto seguido, se procedió a evaluar a los representantes de la firma Tesaka Ingeniería SA, en calidad de representantes al Sr Christian Ariel Mendoza Larroza con CI Nº 2038736 en su carácter de presidente y el Sr Martin Raul Bentos Fernandez con CI Nº 2233057 en su carácter de Vice Presidente; verificándose que el registro personal del mismo no se encuentra en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contendías en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública". Por tanto, considerando que la persona verificada no tiene relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

Observación	Tesaka Ingeniería SA
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

Capacidad Financiera

Posteriormente, se procedió a evaluar la capacidad financiera de la firma Tesaka Ingenieria S.A, a los efectos de verificar si los valores obtenidos por la firma oferente se encuentran dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en la Carta de Invitación y evaluados por el Comité; los que se detallan a continuación:

Nº	RATIOS FINANCIEROS	Índices	Tesaka Ingeniería S.A
1	Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años (2020-2021 y 2022)	1,61	Cumple
2	Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los tres últimos (2020-2021 y 2022)	0,54	Cumple
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativo (2020-2021 y 2022)	0,21	Cumple

	Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	Observación
1.	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple
2.	Balance General y Estado de Resultados de los años (2020, 2021 y 2022)	Cumple

Por tanto, conforme a las verificaciones realizadas en el Balance General y Estados de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 presentados por el oferente, se pudo constatar que la firma Tesaka Ingeniería S.A; cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitada en la Carta de Invitación del presente llamado.

Experiencia

A continuación, el Comité procedió a verificar las documentaciones remitidas por la firma oferente a los efectos de comprobar la experiencia de la misma; el cual se detalla en el siguiente cuadro:

Requisitos	Tesaka Ingeniería S.A
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de 3 (tres) años con instituciones públicas o privadas en la prestación de servicios de Mantenimiento de Edificios que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación	Cumple
El Oferente deberá demostrar la experiencia en trabajos de Mantenimiento de Edificios mediante la presentación de recepciones finales o copias de facturas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total la presente licitación, de los años 2020, 2021 y 2022)	Cumple

Nº	Requisitos Documentales para la evaluación de la experiencia	Tesaka Ingeniería S.A
1.	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
2.	Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
3.	Patente Comercial vigente a la fecha de la apertura, del municipio asiento principal del establecimiento del oferente	Cumple
4.	El Oferente deberá presentar copias simples de contratos ejecutados o facturaciones con sus respectivas recepciones finales satisfactorias de los años (2020, 2021, 2022)	Cumple

Por tal motivo, se pudo verificar que las documentaciones presentadas por la firma Tesaka Ingenieria S.A; cumple con los requerimientos de experiencia solicitada en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 23/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2023
Mantenimiento de Aulas Multiuso de Casa Matriz – ID 431364

Especificaciones Técnicas

Finalmente, se procedió a la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los ítems solicitado en la carta de oferta, la misma fue realizada sobre la base de las características de los servicios ofertados conforme se detalla a continuación:

Item N°	Especificación Tecnica	Especificación Tecnica	Observación del Comité
1	Revoque a dos capas filtrado	El Contratista procederá a remover en su totalidad el revoque existente, los restos de materiales serán colocados en contenedores para su retiro. Posteriormente, los revoques deberán ser ejecutados hasta el nivel de piso, para evitar remiendos al colocar el zócalo, a dos capas con filtrado: utilizándose para el mortero mezcla tipo "1:4:12" y luego procediéndose al filtrado, que consiste en uniformizar la superficie mediante una esponja mojada en agua con cal.	Cumple
2	Mano de Obra	Del item anterior	Cumple
3	Revestido de azulejos	Se deberá realizar la remoción de pisos averiados en los lugares que indique la fiscalia de obras, posteriormente deben ser colocados pisos nuevos PEI 5 de 0,30 x 0,30 mts como mínimo, con adhesivos impermeabilizantes y pastinas a elección para la terminación del trabajo. El Contratista deberá presentar a la Fiscalización una muestra para su aprobación antes de su colocación, la misma debe ser colocada a llana dentada. Los cortes de las cerámicas serán hechos a máquina.	Cumple
4	Mano de Obra	Del item anterior	Cumple
5	Servicio de pintura látex exterior interior	Dar una mano de fijador diluido con aguarrás, con la proporción necesaria para que una vez seco quede mate. Hacer una aplicación de enduido plástico al agua para eliminar las imperfecciones, siempre en sucesivas capas delgadas. Una vez secos, fijar con lija 5/0 en seco (8 horas). Quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior. Aplicar las manos de pintura al látex que fuera necesario para su correcto acabado. La primera se aplica diluida 50% con agua y las manos siguientes se rebajarán, según absorción de las superficies.	Cumple
6	Mano de Obra	Del item anterior	Cumple
7	Servicio de instalación y reparación de cielorraso	De plástico reforzado PVC color blanco de 8mm de espesor, con cámara de aire termo acústico, sujeción con tornillos auto blocante galvanizado fijados a la estructura de soporte con caños metálicos rectangulares 20x20x1.20mm con base antioxido y pintura final sintética, la separación de la estructura será 0,60m unas de otras de forma paralela. Una vez terminado la colocación del cielorraso se debe limpiar toda la superficie instalada. Reparación en algunos sectores: En este apartado el contratista deberá reparar algunos sectores de cielorraso de PVC /incluye corrección de alabeos y fijaciones - con refuerzo de estructura metálica y recuperación o reposición de PVC según necesidad	Cumple
8	Mano de Obra	Del item anterior	Cumple
9	Reparación de techo	Los trabajos consisten en remoción de techo dañado, seguidamente reponer con tejas nuevas, tejuelones y materiales necesarios para la correcta realización de los trabajos de filtraciones. Los escombros o residuos que se generen en el sitio de obras, deben ser retirados al finalizar los trabajos	Cumple
10	Mano de Obra	Del item anterior	Cumple
11	Reparación de puerta de vidrio templado 10mm	Se refiere a los trabajos de mantenimiento correctivo de accesorios y componentes de las puertas de vidrio de vidrio templado, realizando el desmonte de los componentes dañados y reemplazando por nuevos, dejando de forma funcional y efectiva cada abertura de vidrio templado, se deberá realizar el cambio del pasador de bronce, reposición de tornillos y las juntas de caucho. También el mantenimiento y ajuste del mecanismo de frenos hidráulicos, la limpieza de la caja contenedora y de los zócalos superiores e inferiores de la puerta	Cumple
12	Mano de Obra	Del item anterior	Cumple
13	Reparación de ventana de vidrio templado de 8mm	Se refiere a los trabajos de mantenimiento correctivo de accesorios y componentes de las ventanas de vidrio templado de 8mm, realizando el desmonte de los componentes dañados y reemplazando por nuevos, dejando de forma funcional y efectiva cada ventana de vidrio templado, se deberá realizar el cambio de los accesorios que presentan deterioro o daño; pasador de bronce, reposición de tornillos y las juntas de caucho. También el mantenimiento y ajuste del mecanismo de ventana del tipo corredizo	Cumple
14	Mano de Obra	Del item anterior	Cumple
15	Canaleta de chapa galvanizada N° 24, desarrollo 60	El contratista procederá a la remoción de las canaletas y bajadas existentes, que seran ubicadas ubicados dentro del predio por indicaciones de la fiscalia para su posterior retiro. Las canaletas a ser instaladas deberán ser de chapa galvanizada n° 24 con desarrollo de 60cm, serán pintadas con una base de antioxido y terminación con esmalte sintético color grafito, tantas manos de pintura sean necesarias para un buen acabado	Cumple
16	Mano de Obra	Del item anterior	Cumple
17	Bajada Fluvial, con caño de PVC 150mm	Los caños de bajada y los accesorios a utilizar serán de PVC de 150mm pintados con pintura color sintética grafito	Cumple
18	Mano de Obra	Del item anterior	Cumple

De dicha evaluación, se concluye que la oferta presentada por la firma Tesaka Ingeniería SA; se adecua a las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

De las evaluaciones realizadas, se concluye cuanto sigue:

Empresa	Documentos Legales	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Cumplimiento de las EE.TT.
Tesaka Ingeniería SA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 23/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2023
Mantenimiento de Aulas Multiuso de Casa Matriz – ID 431364

8. Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03. El comité realizará la recomendación de adjudicación, previa revisión de que los oferentes:(a) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; (b) tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presenten el precio evaluado como el más bajo. La adjudicación es por el **Total.**

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 21/2023 "Mantenimiento de Aulas Multiuso de Casa Matriz", en modalidad de Contrato Abierto a la firma Tesaka Ingeniería S.A, con Ruc 80097629-0, por un monto mínimo de G 90.000.000 (Noventa millones) y monto máximo de G. 180.000.000 (Guaraníes Ciento ochenta millones); de conformidad al siguiente detalle:

					Tesaka Ing SA
Item Nº	Descripcion de Trabajos	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Revoque a dos capas filtrado	m2	1	18.734	18.734
2	Mano de Obra	m2	1	6.105	6.105
3	Revestido de azulejos	m2	1	42.307	42.307
4	Mano de Obra	m2	1	13.351	13.351
5	Servicio de pintura látex exterior/interior	m2	1	15.137	15.137
6	Mano de Obra	m2	1	6.283	6.283
7	Servicio de instalación y reparación de cielorraso	m2	1	50.167	50.167
8	Mano de Obra	m2	1	19.519	19.519
9	Reparación de techo	m2	1	53.166	53.166
10	Mano de Obra	m2	1	22.089	22.089
11	Reparación de puerta de vidrio templado 10mm	un	1	116.000	116.000
12	Mano de Obra	un	1	40.533	40.533
13	Reparación de ventana de vidrio templado de 8mm	un	1	79.000	79.000
14	Mano de Obra	un	1	36.733	36.733
15	Canaleta de chapa galvanizada Nº 24, desarrollo 60	ml	1	72.834	72.834
16	Mano de Obra	ml	1	29.893	29.893
17	Bajada Fluvial, con caño de PVC 150mm	ml	1	46.715	46.715
18	Mano de Obra	ml	1	20.241	20.241
	Total Guaranies				688.807

La recomendación se fundamenta en que los servicios ofertados cumplen con lo solicitado en la Carta de Invitación, es la oferta más conveniente a los intereses de la institución y que la firma posee las condiciones legales y capacidades necesarias para responder a los compromisos asumidos.

Es nuestro informe.

C.P. Néstor Pereira Colman
Miembro

Lic. José Menchaca Bernal
Coordinador

Lic. Oscar Segovia Pereira
Miembro